

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

No. 132

PARA: GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS PRIVADAS.

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION PLAZAS VACANTES DESDE EL 01 DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE DE 2017 PARA LA PRÓXIMA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A REALIZARSE EL PROXIMO 19 DE JULIO DE 2017

FECHA: 10 de mayo de 2017

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido comunicado informativo y solicitud de reporte de datos para el próximo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio a realizarse en el mes de JULIO de 2017 para lo cual las Empresas Sociales del Estado e IPS privadas deben tener en cuenta lo siguiente:

Los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de IPS privadas, están en la obligación de reportar la información solicitada de manera correcta en los tiempos previstos en la presente Circular así:

REPORTE DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA EL PERIODO PRIMERO (01) DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE DE 2017. FECHA DE REMISIÓN AL IDSN, HASTA EL DIA CUATRO (02) DE JUNIO DEL 2017 HASTA LAS 5:00 P.M., INFORMACION QUE DEBE DILIGENCIARSE EN EL FORMULARIO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL CUAL SE DEBE TENER ACTUALIZADO EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS).

LA INFORMACION UNICAMENTE SERA RECEPCIONADA Y CONSIDERADA COMO VALIDA SI ES DILIGENCIADA MEDIANTE EL FORMULARIO DISPUESTO PARA LO MISMO.

Para el caso de ESE e IPS que aun tengan plazas vacantes por renuncia o por no asignación, podrán asignar estas en forma directa hasta el 31 DE JULIO del presente año, siempre y cuando cuenten con el profesional a ser asignado, de lo contrario deberá reportar las plazas hasta el 2 de JUNIO de 2017 para la próxima asignación el 19 de JULIO de 2017.

Es importante el considerar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social ***“...Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio...”***. ***“La vinculación que pueden realizar los gerentes de la IPS luego de que un profesional renuncia a su plaza asignada por proceso de***

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

asignación publico realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social es de un nombramiento para remplazar el profesional dimitente.” Cabe mencionar que de acuerdo a la directriz del Ministerio de Salud y Protección Social favor tener en cuenta que “Solo se aceptarán como válidas para cumplir el Servicio Social Obligatorio, aquellas plazas que vinculen a los profesionales de la Salud a través de contrato legal y reglamentario para entidades públicas o contrato laboral formal para entidades privadas, a partir de 1 de Julio de 2016”.

Así mismo es importante reiterar que la inobservancia de las disposiciones legales, y reglamentarias, que causen indebida vinculación de profesionales, o la infracción de la normatividad de servicio causará el respectivo ejercicio de las acciones inspección, vigilancia y control que ostenta el IDSN, conforme la Ley: 715 de 2001, así como la compulsión de copias a las demás autoridades disciplinarias y penales competentes.

ORIGINAL FIRMADO
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
 Director IDSN

Proyectó: PAOLA ANDREA SANTACRUZ B Prof. Contratista SCA		Revisó: MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora Calidad y Aseguramiento	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: MAYO DE 2017	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: MAYO DE 2017